



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 34ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 6 de noviembre de 2018 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Biang (Gabón)

Sumario

Tema 80 del programa: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 51^{er} período de sesiones (*continuación*)

Tema 79 del programa: Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión (*continuación*)

Tema 123 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 80 del programa: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 51^{er} período de sesiones (continuación) (A/C.6/73/L.11, A/C.6/73/L.12, A/C.6/73/L.13 y A/C.6/73/L.14)

Proyecto de resolución A/C.6/73/L.11: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 51^{er} período de sesiones

1. **El Presidente** anuncia que España y Serbia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

2. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/73/L.11.*

Proyecto de resolución A/C.6/73/L.12: Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación

3. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/73/L.12.*

Proyecto de resolución A/C.6/73/L.13: Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre Mediación Comercial Internacional y Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/73/L.13.*

Proyecto de resolución A/C.6/73/L.14: Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias Relacionadas con Casos de Insolvencia

5. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/73/L.14.*

Tema 79 del programa: Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión (continuación) (A/C.6/73/L.15)

Proyecto de resolución A/C.6/73/L.15: Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión

6. **El Sr. Warraich** (Pakistán), presentando el proyecto de resolución en nombre de la Mesa, dice que el texto reproduce en gran medida y sigue fortaleciendo la resolución 72/112 de la Asamblea General, con algunas adiciones y modificaciones. En el preámbulo, se introduce un nuevo párrafo 21, en el que la Asamblea General hace notar el informe oral de la Presidencia del

grupo de trabajo de la Sexta Comisión sobre la labor realizada durante el septuagésimo tercer período de sesiones. En la parte dispositiva, se introduce un nuevo párrafo 15, en el que la Asamblea General reitera su decisión de que se siga examinando el informe del Grupo de Expertos Jurídicos, en particular sus aspectos legales, durante su septuagésimo quinto período de sesiones, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y las aportaciones de la Secretaría, e invita a los Estados Miembros a que presenten nuevas observaciones sobre ese informe, en particular respecto de las medidas que deben adoptarse en el futuro.

7. Durante los debates llevados a cabo en sesión plenaria, así como en las consultas oficiosas, se hizo notar una vez más el escaso número de respuestas de los Estados a las denuncias que se les habían remitido, por lo que se ha añadido un nuevo párrafo 21, en el que la Asamblea General alienta a todos los Estados a que proporcionen al Secretario General un punto de contacto para impulsar y hacer posible una comunicación y cooperación eficaces entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros, y solicita al Secretario General que mantenga y actualice una lista de puntos de contacto.

8. El párrafo 26 se ha modificado para destacar la importancia decisiva de asegurar que las víctimas de conductas delictivas llevadas a cabo por funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión tengan conocimiento de la asistencia y el apoyo con que pueden contar, incluso desde una perspectiva de género. Además, se solicita al Secretario General que informe a la Sexta Comisión sobre la asistencia y el apoyo disponibles durante la reunión informativa en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

9. En el párrafo 29 se ha modificado, y en él la Asamblea General solicita al Secretario General que mantenga actualizados la recopilación en línea de las comunicaciones completas y las respuestas al cuestionario, así como el cuadro resumen en línea de las disposiciones nacionales, sobre la base de la información recibida de los Estados Miembros, y solicita también al Secretario General que prepare un informe que contenga un panorama general de esas disposiciones, siempre y cuando la información recibida de los Estados Miembros sea suficiente.

10. El párrafo 30 se ha modificado a fin de incluir una solicitud al Secretario General para que informe de toda actualización de las políticas y procedimientos pertinentes que existen en el sistema de las Naciones Unidas en relación con las denuncias. El párrafo 31 se ha modificado e incluye ahora una remisión al párrafo 30.

11. El orador agradece a las delegaciones por el espíritu de avenencia que han demostrado durante las consultas sobre el proyecto de resolución, y espera que dicho proyecto se apruebe sin someterlo a votación.

Tema 123 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (A/C.6/73/2)

12. **El Sr. Escalante Hasbún** (El Salvador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que la Asamblea General tiene un papel esencial que desempeñar para lograr que la Organización de las Naciones Unidas sea más fuerte, efectiva y transparente; la Asamblea sirve como foro central para los debates y trabajos multilaterales y deben respetarse plenamente su competencia y autoridad, así como su papel en el establecimiento de normas administrativas y presupuestarias. La representación igualitaria, inclusiva y democrática de los Estados Miembros en la Asamblea General demuestra el carácter universal de la Organización y la igualdad soberana de todos sus Estados Miembros.

13. La CELAC cree en la utilidad de organizar debates temáticos con el fin de discutir temas específicos de importancia crítica para la comunidad internacional. Pese a reconocer las mejoras realizadas en la programación de las reuniones, la CELAC hace un llamamiento a la Mesa de la Asamblea General y a la Secretaría para evitar conflictos de agenda entre las sesiones plenarias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios. La fecha de los debates importantes tiene un impacto especial para las misiones permanentes que cuentan con pocos delegados, pues afecta no solo su asistencia, sino también la calidad de los debates sustantivos. Por lo tanto, se necesitan esfuerzos de planificación adicionales para garantizar la inclusión y la eficiencia.

14. La CELAC también desea destacar la importancia y el valor de celebrar la Semana del Derecho Internacional y, en particular, el tiempo asignado a la reunión de asesores jurídicos. En ese sentido y teniendo cuenta la profundidad técnica de los debates, el tiempo asignado a la reunión anual debe mantenerse, sin crear conflictos de programación con otras actividades de la Sexta Comisión. Las delegaciones también deben limitar sus intervenciones a un tiempo razonable, especialmente durante el debate sobre el informe de la Comisión de Derecho Internacional. Si se requieren comentarios más extensos, las delegaciones pueden distribuir una versión escrita de sus intervenciones.

15. Como en años anteriores, la CELAC desea enfatizar que todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas al multilingüismo deben

aplicarse de forma total y efectiva y que los seis idiomas oficiales de la Organización deben ser tratados de igual manera, sin excusas relacionadas con limitaciones presupuestarias.

16. Revitalizar la labor de la Asamblea General significa actualizar constantemente sus métodos de trabajo a fin de garantizar que sigan siendo adecuados para su propósito, y la CELAC desea resaltar la utilidad de los sistemas electrónicos de patrocinio de resoluciones y de inscripción en la lista de oradores, que ya se han introducido en otras Comisiones Principales. A la CELAC le complace observar que la Sexta Comisión ha comenzado a utilizar esas herramientas en el período de sesiones en curso. La CELAC también celebra la práctica de compartir la lista provisional de oradores por correo electrónico antes del debate plenario. La plataforma e-deleGATE ha sido de utilidad para cargar proyectos de resolución durante el septuagésimo tercer período de sesiones.

17. Reflexionar sobre los temas del programa examinados por las diversas Comisiones es otra forma de revitalizar la labor de la Asamblea General. La CELAC agradece la inclusión del tema “Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales” en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, que brinda la oportunidad de revisar las regulaciones para el registro de tratados en virtud del artículo 102 de la Carta. La CELAC alienta a todos los Estados Miembros a que sigan reflexionando sobre los posibles nuevos temas para el programa de la Sexta Comisión, asegurando que los debates sobre cuestiones actuales del derecho internacional se lleven a cabo dentro de las Naciones Unidas.

18. La CELAC acogió con beneplácito, en su momento, las resoluciones de la Asamblea General [69/321](#), [70/305](#) y [71/323](#), que tenían como objetivo mejorar el papel, la autoridad, la efectividad y la eficiencia de la Asamblea General y que deben aplicarse plenamente. La CELAC continúa alentando al Secretario General a tomar medidas efectivas para lograr la distribución justa y equitativa de los puestos en toda la Organización, incluidos los cargos superiores, y alcanzar el equilibrio de género y geográfico, asegurando el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad.

19. **El Sr. Scott-Kemmis** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, dice que las tres delegaciones apoyan plenamente los esfuerzos por utilizar de la mejor manera posible el tiempo asignado a la Sexta Comisión, en particular durante la Semana del Derecho Internacional. Los debates sobre la labor de la Comisión de Derecho

Internacional durante el período de sesiones en curso llevaron más tiempo de lo habitual, en menoscabo de la cantidad de tiempo disponible para otras deliberaciones importantes, como los debates oficiosos sobre los proyectos de resolución. Es necesario adoptar medidas concretas para racionalizar y revitalizar la labor de la Sexta Comisión.

20. Los oradores, entre otros, quien ocupe la Presidencia de la Comisión de Derecho Internacional, deben estar sujetos a límites de tiempo. Para los temas ordinarios del programa, se podría establecer que las declaraciones nacionales tengan una duración máxima de cinco minutos y las declaraciones de grupos, de ocho. Para los debates sobre el informe de la Comisión de Derecho Internacional, el límite máximo de las declaraciones nacionales podría ser de 8 minutos y el de las declaraciones de grupos, de 14 minutos. Además, los Estados siempre tendrán la posibilidad de comunicar sus opiniones a dicha Comisión y a los otros Estados, ya sea directamente o a través del portal PaperSmart.

21. También se deben apoyar otras medidas prácticas, como la continuación de los debates en las sesiones plenarias de la Sexta Comisión, una vez finalizada declaración anual de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia ante la Asamblea General. Sigue siendo muy importante que haya oportunidades para realizar intercambios dinámicos e interactivos entre asesores jurídicos sobre cuestiones nuevas y de actualidad, oportunidades que no se deben restringir. Australia, el Canadá y Nueva Zelanda acogen con beneplácito y siguen alentando los esfuerzos encaminados a incluir plenamente una perspectiva de género en todas las cuestiones examinadas por la Comisión, lo que debería reflejarse en los informes preparados por la Secretaría y en los proyectos de resolución negociados entre los miembros de la Comisión.

22. **La Sra. Argüello González** (Nicaragua) dice que la democratización de las Naciones Unidas es de vital importancia para cumplir plenamente con los objetivos y propósitos enunciados en la Carta, sobre todo habida cuenta de que los Estados Miembros han acordado unir esfuerzos para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para lograr ese propósito, se requiere continuar tomando las medidas que fortalezcan la autoridad de la Asamblea General, a fin de que pueda desempeñar sus funciones como el órgano más democrático, deliberativo y normativo de la Organización. Por consiguiente, es importante asegurar la plena aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [69/321](#), [70/305](#) y [71/323](#), relativas a la necesaria revitalización de la labor de la Asamblea.

23. La Asamblea General debe ser un verdadero puente de comunicación con los representantes de la gobernanza global, que garantice la transparencia, la inclusividad y la rendición de cuentas, a fin de asegurar que todos los países, grandes y pequeños, tengan la certeza que su voz se escucha y su voto es respetado, cumpliendo así con el principio de la igualdad de todos y cada uno de los 193 Estados Miembros.

24. Se debe respetar la clara división del trabajo entre los diversos órganos, definida en la Carta y en las resoluciones de la Asamblea General, y los temas que son de la prerrogativa de la Asamblea General no deben remitirse al Consejo de Seguridad. La finalidad del proceso de revitalización es reafirmar el papel central de la Asamblea General, que tiene la capacidad, de hecho y de derecho, para examinar temas cruciales y urgentes que afectan a la comunidad internacional, adoptando resoluciones concretas al respecto.

25. En un momento en que es imperativo fortalecer el multilateralismo, se debe abordar el proceso general de reforma de las Naciones Unidas para garantizar que la Organización actúe de manera más democrática y efectiva, y que tenga a la Asamblea General como centro. En ese espíritu, Nicaragua reitera su compromiso de continuar colaborando en los trabajos encaminados a lograr el importante y necesario objetivo de revitalizar la Asamblea General.

26. **El Sr. Bukoree** (Mauricio) dice que es fundamental revitalizar la Asamblea General, principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas. Desde la aprobación de la resolución [70/305](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea señaló la necesidad fundamental de seguir fortaleciendo su función y autoridad y mejorar sus métodos de trabajo, se propusieron varias reformas con ese fin, en particular con miras a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de la Oficina de la Presidencia, a través de la introducción de un juramento y un código de ética. Por ello, es importante seguir apoyando la plena aplicación de esa resolución y de otras resoluciones anteriores de la Asamblea General sobre la revitalización de su labor.

27. En los últimos tiempos, el papel y el perfil de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General parece haber evolucionado, lo cual entraña, en particular, que la Presidencia, como órgano representante de la Asamblea General, realice, con mayor frecuencia, apariciones oficiales en eventos de todo el mundo en los que participan otros dignatarios e, incluso, personalidades famosas. Por esa razón, deberían proporcionarse los recursos suficientes que correspondan. Mauricio también concede gran importancia a la creación y el mantenimiento de la

memoria institucional de la Oficina de la Presidencia, como se solicitó en resoluciones anteriores de la Asamblea General. Los registros de la Oficina, incluidos los archivos, deben mantenerse en ella y estar a disposición de quienes ocupen la Presidencia de la Asamblea General en el futuro. La delegación de Mauricio también apoya que se publique un compendio de las mejores prácticas de la Presidencia de la Asamblea General a lo largo de su historia, que contribuiría a fortalecer la memoria institucional de la Oficina y asegurar la continuidad, la coherencia, la transparencia y la rendición de cuentas.

28. Para concluir, Mauricio desea destacar la importancia de la transparencia y la ética en todos los niveles. La aprobación del código de ética ha sido el primer paso con miras a garantizar y mantener el respeto de la integridad de las Naciones Unidas en todo el mundo. La delegación de Mauricio confía en que la labor de la Asamblea General se reforzará aún más en el futuro.

29. **El Sr. Dotta** (Uruguay) dice que los numerosos y crecientes retos que enfrenta la comunidad internacional afectan directamente la capacidad de respuesta de las Naciones Unidas, la cual, por ende, debe reforzarse. Ello requiere que la Asamblea General, en particular, el órgano más amplio, representativo y legítimo de la Organización, afirme su autoridad y aumente la eficacia y la efectividad de sus métodos de trabajo. Como órgano donde se encuentran representados los 193 Estados Miembros, cada uno con un voto, la Asamblea General tiene competencia en todas las materias que abarcan los tres pilares de la Organización: los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo.

30. En los últimos años se han logrado avances significativos en ese sentido con la aprobación de las resoluciones de la Asamblea General [69/321](#), [70/305](#) y [71/323](#), que han tenido repercusiones tangibles sobre su labor y el ejercicio de su autoridad, tras un intenso trabajo conjunto entre sus Miembros y la celebración de debates interactivos sobre los temas de mayor relevancia. En el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, sin embargo, no se pudo realizar un avance significativo; es necesario seguir trabajando en determinados temas de interés para los Estados Miembros sobre los que no se ha logrado un consenso, a pesar de los grandes esfuerzos desplegados por el Presidente de la Asamblea General y los copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General. Es de esperar, sin embargo, que la falta de avance sea solo transitoria.

31. Como parte del proceso de revitalización de su labor, la Asamblea General elige actualmente a quienes ocuparán la Presidencia, las Vicepresidencias y las

Presidencias de las Comisiones Principales al menos tres meses antes del comienzo de cada nuevo período de sesiones. Es preciso continuar los esfuerzos para seguir avanzando en ese proceso, en particular para respetar el equilibrio de género y la distribución geográfica para los nombramientos de los puestos de categoría superior en la Organización. Asimismo, es necesario que se implementen todas las resoluciones de la Asamblea General sobre el multilingüismo y que se asegure que los seis idiomas oficiales de la Organización sean en la práctica tratados con equidad.

32. Debe haber una comunicación más dinámica y coordinada entre la Asamblea General y los demás órganos principales, en especial el Consejo de Seguridad, sobre cuestiones sustantivas. Ello contribuirá a una mayor transparencia e inclusividad y a dotar de efectividad a la Organización como sistema. Es imprescindible que la Asamblea mantenga en su programa de trabajo la cuestión del arreglo pacífico de controversias entre Estados, tomando una actitud diligente y proactiva en ejercicio de sus competencias en la materia. Es de particular importancia que la Asamblea General ejerza sus competencias legítimas y que no caiga en la inacción cuando otro órgano pretenda asumirlas en relación con temas que sean claramente de su competencia. También existe la necesidad de mejorar la coordinación y la comunicación entre el Consejo Económico y Social y la Asamblea General con vistas a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

33. El Uruguay reitera su compromiso de brindar todo su apoyo para revitalizar la labor de la Asamblea General, que al mismo tiempo implica el fortalecimiento de todo el sistema de las Naciones Unidas.

34. **El Sr. Al Busaidi** (Omán) dice que su delegación acoge con beneplácito los progresos alcanzados en los últimos años en la revitalización de la labor de la Asamblea General. En particular, Omán aprecia la introducción de audiencias celebradas con los candidatos al cargo de Secretario General y los representantes de los Estados Miembros, el fortalecimiento de la función de la Presidencia de la Asamblea General, y el hecho de que el Secretario General haya celebrado consultas oficiosas intensivas con los Estados Miembros antes de poner en marcha su visión para la revitalización de la labor de las Naciones Unidas.

35. Con miras a fortalecer la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, el Gobierno de Omán ha hecho una contribución para la digitalización de material de archivo audiovisual de las Naciones Unidas. Esa iniciativa beneficiará a la Organización en su conjunto, incluidos la Secretaría y los Estados Miembros.

36. Omán apoya los llamamientos para aumentar la transparencia y la diversidad geográfica en los procesos de nombramiento del Secretario General, los altos funcionarios y el personal en general. Esa diversidad debe aplicarse en el seno de los grupos regionales y entre ellos.

37. Existe una tendencia creciente hacia la celebración de cumbres y reuniones de alto nivel, a las que suelen asistir solamente representantes permanentes y, ocasionalmente, algunos otros diplomáticos. Convendría revisar la práctica de organizar esos eventos o, al menos, evitar que aumenten en número.

38. Por último, la delegación de Omán observa que la Presidencia de la Asamblea General tiende a escoger como facilitadores a personas a las que ya conoce. Esa práctica es incompatible con el principio de igualdad de oportunidades entre los Estados Miembros, y no contribuye a garantizar una verdadera representatividad dentro de la Organización.

39. **El Sr. Horna** (Perú) dice que la cooperación y el diálogo entre la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión son esenciales, aunque ambos órganos deben distinguir y separar sus roles. El primero, compuesto por expertos jurídicos, tiene una función científica; el segundo, integrado por representantes gubernamentales con conocimientos en temas jurídicos, proporciona orientación política o diplomática.

40. A fin de mejorar la cooperación y el diálogo, se debe alentar a que la Sexta Comisión no solo respalde los temas que la Comisión de Derecho Internacional pueda considerar, sino que también los elija. Asimismo, se debe mejorar la manera en que la Sexta Comisión plantea los términos de referencia de la Comisión de Derecho Internacional. Se podría considerar la posibilidad de celebrar una reunión oficiosa entre la Presidencias de ambos órganos al inicio de cada período de sesiones, de manera de que la Sexta Comisión pueda repasar los temas pendientes de acción. Sería, asimismo, deseable incrementar los diálogos informales, incluyendo no solamente a los Estados representados en la Sexta Comisión y la Comisión de Derecho Internacional, sino también, en la medida de lo posible, a la comunidad académica. El Perú alienta a la Comisión de Derecho Internacional a que considere la posibilidad de celebrar una parte de su período de sesiones en Nueva York, con cierta frecuencia, teniendo debidamente en cuenta el artículo 12 de su Estatuto.

41. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones, del cual se distribuyeron copias en la sala. La intención es simplemente ayudar a las delegaciones y la Secretaría a

mejorar la planificación, la preparación y la organización del siguiente período de sesiones. El programa de trabajo provisional se elaboró partiendo del supuesto de que la Sexta Comisión comenzará su labor el 7 de octubre de 2019 y finalizará el 20 de noviembre de 2019, en la inteligencia de que el debate de alto nivel de la Asamblea General concluirá el 30 de septiembre de 2019. De esta manera, las delegaciones tendrán tiempo durante esa semana de asistir a otras reuniones y prepararse para las sesiones de la Sexta Comisión.

42. El programa propuesto también incluye fechas posibles para la reunión de los grupos de trabajo, sin perjuicio de que la Sexta Comisión decida o no establecer esos grupos. Dos temas del programa están indicados en cursiva, al haber la posibilidad de que se incluyan en el programa de la Asamblea General, a saber: “Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales” y “Protección de las personas en caso de desastre”. Se están llevando a cabo negociaciones sobre los proyectos de resolución relativos a esos temas, y los resultados de esas negociaciones se reflejarán en la versión definitiva del programa propuesto para el septuagésimo cuarto período de sesiones.

43. El proyecto de programa propuesto es similar al programa para el período de sesiones en curso, con la salvedad de que comienza un lunes y comprende tres días adicionales. En consonancia con la tradición de la Sexta Comisión, la cuarta semana se designará Semana del Derecho Internacional, durante la cual la Comisión comenzará a examinar el informe de la Comisión de Derecho Internacional. La Mesa todavía está debatiendo las dos reuniones de asesores jurídicos, que se celebrarán los días 28 y 29 de octubre por la tarde, teniendo en cuenta la necesidad, que se puso de manifiesto durante el período de sesiones en curso, de aprovechar al máximo el tiempo disponible para el debate sobre el informe de la Comisión de Derecho Internacional.

44. La Mesa ha procurado, como en períodos de sesiones anteriores, coordinar las reuniones de la Sexta Comisión con otras que revistan especial interés para sus representantes, en particular aquellas en las que la Asamblea General examine los informes del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y de la Corte Penal Internacional. Los debates de la Asamblea General sobre esos dos informes se celebrarán, respectivamente, los días 23 de octubre, por la tarde, y 4 de noviembre. La Sexta Comisión no programará reuniones oficiales en esas horas, para que las delegaciones puedan participar en dichas sesiones.

45. **El Sr. Nagy** (Eslovaquia) dice que el debate oficial de la Sexta Comisión sobre el informe de la Comisión de Derecho Internacional es uno de los principales canales de interacción entre los Estados y la Comisión de Derecho Internacional. Por consiguiente, se debería disponer de tiempo suficiente para ello, en particular si se tiene en cuenta que los altos funcionarios encargados de las cuestiones de derecho internacional estarán presentes en Nueva York durante la Semana del Derecho Internacional. En cuanto al proyecto de programa de trabajo, es razonable evitar superposiciones con las reuniones oficiales de las Naciones Unidas sobre cuestiones jurídicas, como el debate de la Asamblea General sobre el informe de la Corte Internacional de Justicia, pero no es apropiado esperar que las reuniones oficiales de la Sexta Comisión sean reprogramadas a fin de permitir que se celebren otras reuniones que, por su naturaleza, constituyen meros actos paralelos. Por consiguiente, Eslovaquia apoya que la sesión plenaria de la Sexta Comisión se celebre el lunes o martes de la Semana del Derecho Internacional, en horas de la tarde. Es ciertamente necesario explorar maneras de revitalizar las reuniones informales de asesores jurídicos, pero no es un tema que deba debatirse en una reunión oficial de la Sexta Comisión.

46. **El Sr. Dotta** (Uruguay) dice que sería necesario alcanzar un consenso para cualquier cambio en la práctica establecida de celebrar reuniones de asesores jurídicos en dos tardes durante la Semana del Derecho Internacional; esas reuniones no deben superponerse con las sesiones plenarias de la Sexta Comisión. Su delegación se opone a cualquier cambio de ese tipo.

47. **El Sr. Ahmed** (Sudán) dice que, si bien entiende que el proyecto de programa es provisional, la programación de un debate sobre el tema de la protección de las personas en caso de desastre parece cuestionable, ya que, a su entender, todavía no se ha decidido si el tema se incluiría en el septuagésimo cuarto o septuagésimo quinto períodos de sesiones. El orador se pregunta si eso ocurre también con alguno de los otros temas propuestos.

48. **La Sra. Riley** (Barbados) dice que su delegación aprecia los esfuerzos realizados para programar las sesiones de la Sexta Comisión durante el período de sesiones en curso teniendo en cuenta las limitaciones que afectan a la capacidad de las delegaciones pequeñas. Por consiguiente, en el debate sobre el informe de la Comisión de Derecho Internacional ha podido participar un mayor número de Estados Miembros, en particular de pequeños Estados insulares en desarrollo. Es importante estructurar el programa de trabajo de modo que se facilite la participación de todas las delegaciones. Como miembro de la Comunidad del Caribe, Barbados

tiene la intención de aumentar su participación en las deliberaciones de la Sexta Comisión en el septuagésimo cuarto período de sesiones y agradece a la Mesa que haya tenido en cuenta las preocupaciones de la Comunidad. Si bien Barbados hubiera deseado que se dedicara una jornada entera al examen del informe de la Corte Internacional de Justicia, ello no impide que apoye el proyecto de programa de trabajo.

49. **La Sra. Fierro Obregón** (México) dice que su delegación está de acuerdo con la importancia de mantener dos tardes para las reuniones de asesores jurídicos y que esas reuniones no deben superponerse con otras reuniones de la Sexta Comisión.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.